

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

INT. N° 030- 1962 - 07-09-2010

CARATULA: 6300

ACOGE RECURSO DE REPOSICION Y DEJA SIN EFECTO TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1860 ,

SANTIAGO, 15 SEP 2010

VISTOS

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT **Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda.**, de fecha 19 de Enero de 2009;
- b) Resolución Exenta N°130 de fecha 23 de Enero de 2009, que aprueba convenio marco único entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "**Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda.**";
- c) El Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS/PSAT;
- d) Resolución Exenta N°2444 de fecha 01 de Diciembre de 2010, de esta Secretaría Ministerial que pone término administrativo unilateral a Convenio Marco con EGIS/PSAT "**Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda.**", por razones de necesidad o conveniencia;
- e) Resolución Exenta N°1462 de fecha 03 de Agosto de 2010, de esta Secretaría Ministerial que pone término administrativo unilateral a Convenio Marco con EGIS/PSAT "**Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda.**", por razones de necesidad o conveniencia;
- f) Presentación de fecha 03 y 09 de Agosto de 2010 de la EGIS/PSAT "**Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda.**," donde consta recurso de reposición respecto de la Res. Ex. N°2444 y N°1462 ya citadas;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- i) El D.S. 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes aportados por la EGIS/PSAT se desprende que, se encuentra acompañando la postulación de un Comité al Programa PPPF (D.S.255 de V. y U.), información que es corroborada por SERVIU Metropolitano, mediante Ord. N°660 de fecha 02 de Septiembre del 2010, donde se informa que efectivamente la EGIS/PSAT señalada, se encuentra desarrollando el proyecto "CVD Gabriel Gonzalez Videla", que beneficiará a 27 familias de la comuna de Santiago.

RESUELVO:

- 1. EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICION;** Atendidos los antecedentes referidos, en especial lo informado por SERVIU Metropolitano, SE ACOGE EN TODAS SUS PARTES LA REPOSICIÓN SOLICITADA Y SE DECLARA: QUE SE DEJA SIN EFECTO LA TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA UNILATERAL POR CAUSAS DE NECESIDAD O CONVENIENCIA RESPECTO DEL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL Y LA EGIS/PSAT SOCIEDAD DE NEGOCIOS MSS LTDA., O MASTER SECURITY SYSTEM LTDA., Rut N° 76.241.920-3.
- 2. NOTIFIQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado a la EGIS/PSAT referida.
- 3. COMUNIQUESE al SERVIU METROPOLITANO,** a objeto de dejar sin efecto la terminación administrativa unilateral del Convenio Marco Único Regional con la EGIS/PSAT referida.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/FVG/BLM

Distribución:

- EGIS/PSAT Sociedad de Negocios MSS Ltda., o Master Security System Ltda., - Huerfanos N° 1117, Of. 536, Santiago, **(por carta certificada)**
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.